

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Viceconsejería, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Por Resolución de 12 de octubre de 2024, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 206, de 22 de octubre), se anunció convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo denominado «Consejería Técnica» (código 16156710) en la Dirección General de Movilidad y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, el plazo máximo de resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, habiendo finalizado el mismo el 6 de noviembre de 2024.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024, de esta Viceconsejería (BOJA núm. 242, de 16 de diciembre), se prorrogó el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo convocado; dicho plazo ha finalizado el día 7 de enero de 2025.

El artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

En virtud de lo expuesto y dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que el mismo haya tenido lugar, se estima procedente declarar la caducidad del procedimiento de provisión, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre),

R E S U E L V E

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo denominado «Consejería Técnica» (código 16156710) en la Dirección General de Movilidad y Transportes, convocado por Resolución de 12 de octubre de 2024 (BOJA núm. 206, de 22 de octubre), dejando sin efecto todos los actos del procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2025.- El Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.